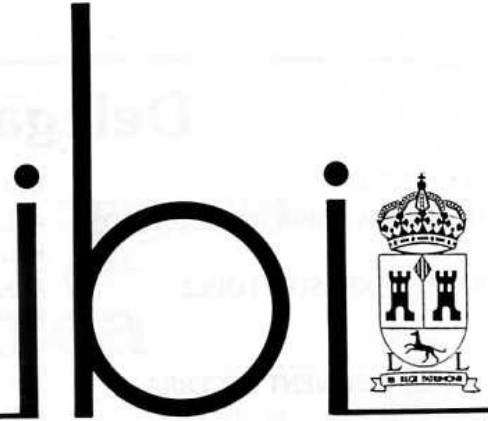




Edita: Excmo. Ayuntamiento de Ibi.
Dep. Legal: A-275-1969
Imprime: Gráficas CIUDAD, S.A.
Alcoy



La nueva Corporación

Acto de la toma de posesión el día 15 de junio de 1991

La nueva carretera Ibi-San Vicente

El conseller de Obras Públicas presentó el proyecto de la nueva carretera



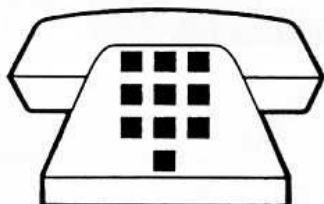
butlletí d'informació municipal

bim

Epoca 4ª
Nº 42
DICIEMBRE
1991

Delegaciones de Servicios

CONCEJAL/A	DELEGACION	HORARIO ATENCION AL PUBLICO
Mª TERESA CABRERA DE SANTOS	AREA SOCIO-CULTURAL Y RELACIONES CIUDADANAS	De lunes a viernes de 12 a 14 horas
RAFAEL EXPOSITO LOPEZ	AREA EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS, PROTOCOLO, PROTECCION CIVIL, AGUA Y FIESTAS	De lunes a viernes de 12 a 14 horas
ANTONIO SIRVENT BECERRA	AREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGIMEN INTERNO Y POLICIA LOCAL	De lunes a viernes de 12 a 14 horas
RAFAEL MARTINEZ AIS	AREA DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION	Miércoles y viernes de 18 a 21 horas
JOSE LUIS NAVARES VACA	EDUCACION, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	Lunes de 12 a 14 y jueves de 18 a 20 horas
JOSEFINA BERNABEU SAMPEDRO	RECOGIDA RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA	Miércoles y viernes de 19 a 21 horas
JUAN DE DIOS VALERO JIMENEZ	PARTICIPACION CIUDADANA, SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO SOCIAL	Martes y viernes de 19 a 21 horas
ANGEL SAEZ PERALES	TRANSPORTE PUBLICO, ESPECTACULOS Y LOCALES PUBLICOS	Lunes y miércoles de 19 a 20 horas
JOSE VICENTE VILAPLANA BORNAY	SALUBRIDAD PUBLICA, MATADERO, CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR Y CEMENTERIO	Martes de 20 a 22 y jueves de 9 a 11 horas
JUAN JOSE VALOR BECERRA	JUVENTUD, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	Viernes de 19 a 21 horas
FERNANDO CASANOVA GASCA	DEPORTES	Lunes y miércoles de 18 a 20 horas
Mª CRUZ J. RUPEREZ RUPEREZ	MERCADO, ABASTOS, CONSUMO Y OMIC	Martes y jueves de 18 a 20 horas



Teléfonos de interés

AYUNTAMIENTO	555 24 50	COLEGIO TEIXERETA	555 42 01
-Fax	555 29 35	COLEGIO COMARCAL	555 27 97
O.S.I.T. DE IBI	655 16 33	COLEGIO EDUCACION ESPECIAL	
SERVICIOS SOCIALES	555 46 11	SANCHIS BANUS	555 41 50
JUZGADO	555 24 43	TALLER OCUPACIONAL SAN PASCUAL	555 28 75
GUARDIA CIVIL	555 29 40	COLEGIO SALESIANO	555 13 50
BOMBEROS	555 32 42	COLEGIO SAN JUAN Y SAN PABLO	555 21 68
CRUZ ROJA	555 22 21	INSTITUTO MIXTO DE BACHILLERATO	555 27 55
CENTRO CULTURAL DE LA VILLA	555 46 50	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	555 27 85
POLIDEPORTIVO	555 26 55	PARADA DE TAXIS:	
MERCADO DE ABASTOS	555 10 67	-Parada Avda. Juan Carlos I	555 42 19
COMISION DE FIESTAS	555 02 89	ALMACEN DE OBRAS Y TRAFICO	555 42 93
EMISORA MUNICIPAL	555 34 69	OFICINA DE EMPLEO	555 42 39
OFICINA DE RECAUDACION	555 21 59	A.P.A.E.X.	555 46 28
CENTRO DE SALUD	555 43 00	CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR	555 46 47
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	655 17 98	SERVICIOS SOCIALES	555 46 11
COLEGIO CERVANTES	555 14 92	GUARDERIA INFANTIL "EL SALVADOR"	555 07 55
COLEGIO FELICIDAD BERNABEU	555 05 05	CORREOS	555 23 90
COLEGIO PLA Y BELTRAN	555 14 93	ASILO DE ANCIANOS SAN JOAQUIN	555 29 73

EDITORIAL

Una noble tarea

El pasado año fueron celebradas, elecciones de nuevas Corporaciones Locales. No es un hecho más, repetitivo cada cuatro años, sino que debe significar el planteamiento serio y reflexivo, de lo que desean ciudadanos, y políticos elegidos, para el futuro de su comunidad y, en torno a ello, ajustar prioridades y definir los diferentes campos de trabajo.

A pesar de que nuevas corrientes conservadoras tienen como finalidad el desprestigiar la política y los políticos, sigue siendo una noble tarea dedicar esfuerzo y trabajo a la mejora de la sociedad y de las comunidades, en un tiempo en que el individualismo imprime carácter en nuestras vidas, dedicarse a conseguir mayor calidad de vida y de servicios para un pueblo, sigue siendo una noble tarea.

No nos lleva a este trabajo, ni el deseo de prestigio, ni la mejora a niveles personales, ni ningún otro oscuro sentimiento. Todo político debería analizarse y si descubriera alguna de estas tendencias debería dejar paso a otros. Paralelamente todo ciudadano que desee lo mejor para la sociedad en que vive debería pensar también en dedicar algún tiempo en su vida a este menester, construimos o destruimos en beneficio de todos.

Es preciso, según esta primera reflexión, que Ibi pase a ser un municipio moderno, dinámico, social y culturalmente avanzado. Para ello en cada nueva legislatura se impone hacer un alto y reflexionar sobre qué necesita y qué queremos de nuestro pueblo y disponemos al trabajo constante, al estudio sosegado y a la planificación seria en torno a la consecución de unos objetivos.

Quiénes por votación popular tenemos la responsabilidad política para esta nueva legislatura, sabemos muy bien que cada objetivo alcanzado o por alcanzar lleva detrás mucha horas de trabajo. Nuestro municipio, afortunadamente, ha explotado en una marcha hacia adelante, ojalá que sin retorno. Eso exige el atender numerosos frentes muy diferentes entre sí y a los que hay que dedicarles tiempo y atención.

Gracias al esfuerzo de todos los sectores sociales la gestión de nuestro Ayuntamiento exige atajar los problemas del presente con una visión de futuro incidiendo por adelantado en decisiones que propicien soluciones a nuevas necesidades.

Nos proyectamos hacia el exterior y esto exige de los políticos una acción diaria de muy serios planteamientos y concienzudos estudios.

Tres han de ser los pilares fundamentales:

—Fijar criterios firmes conducentes a que las actuaciones tengan unos objetivos concretos y bien estudiados.

—Programar seria y responsablemente la actividad municipal.

—Evaluar periódicamente los resultados.

Conseguir todo ello nos debe llevar a estar en contacto diariamente con todos los sectores sociales conectando con sus problemas y preocupaciones a fin de orientar las decisiones públicas, debiendo hacer un esfuerzo que nos permita identificar los verdaderos problemas, apartándonos de aquellos otros que sean movidos por intereses personales o colectivos no tendentes a la mejora global de la sociedad.

Así pues, una nueva etapa, una nueva andadura que va a exigir muchas horas de trabajo y reflexión serias si queremos estar a la altura de las circunstancias, si queremos dar a nuestro pueblo aquello que se merece, se nos exige a los políticos el estudio de los problemas y el aporte serio de soluciones, ordenando y priorizando necesidades según las propias disposiciones presupuestarias, se nos exige seriedad y sinceridad en la presentación de la realidad ante el ciudadano, se nos exige, aunque en ocasiones no sea grato, responsabilizar a todos los ciudadanos en la puesta en marcha de estas soluciones creando actitudes solidarias.

Luchar contra intereses individualistas, concienciar e implicar a todos en la resolución de los problemas colectivos es una obligación política. Hacer que nuestro pueblo tenga visión de futuro, procurar que cada persona tenga un sentimiento altamente consciente de que forma parte activa en la mejora de nuestro pueblo, potenciar un sentimiento de orgullo colectivo que nos lleve a trabajar por alcanzar mayores cotas de calidad de vida, es obligación de todos.

Los políticos comprometidos con esta tarea debemos estar al frente dignificándonos cada día por medio del trabajo y de la seriedad en nuestra actividad.

Elecciones municipales y constitución nuevo Ayuntamiento

El día 15 de junio pasado, se constituyó el nuevo Ayuntamiento como final del proceso electoral y que se materializó básicamente el 26 de mayo anterior, fecha de las elecciones municipales y autonómicas a las que concurren en nuestro municipio seis candidaturas.

El censo electoral con un incremento de más de 1.000 votantes con respecto a las elecciones de 1987, se situó en esta ocasión en 15.538 electores, obteniéndose, con un índice de participación a nivel municipal del 71'62 %, los siguientes resultados:

PARTIDO	VOTOS	%	CONCEJALES
PSOE	5.881	54	13
PP	2.792	26	6
CDS	868	8	1
PVN	638	6	1
EU	506	4	-
PE	175	1	-
Nulos y Blancos	297	1	-
TOTAL	11.157		21

Obteniendo por tanto Concejales cuatro grupos de las 6 listas concurrentes: el PSOE, PP, CDS y PVN, en virtud del artículo 180 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General. Recayendo el nombramiento, según la Junta Electoral de Zona, en los siguientes señores:

D. Vicente García Pascual	PSOE
D. Rafael Martínez Ais	PSOE
D ^a M ^a Teresa Cabrera de Santos	PSOE
D. Rafael Expósito López	PSOE
D. José Luis Navares Vaca	PSOE
D. Angel Sáez Perales	PSOE
D. Antonio Sirvent Becerra	PSOE
D ^a Josefina Bernabeu Sampedro	PSOE
D. Juan de Dios Valero Jiménez	PSOE
D. José Vicente Vilaplana Bornay	PSOE
D. Juan José Valor Becerra	PSOE
D ^a M ^a Cruz J. Rupérez Rupérez	PSOE
D. Fernando Casanova Gasca	PSOE
D. Rafael Rico Gisbert	PP
D. Antonio José Bernabeu Juan	PP
D ^a María Delgado Moya	PP
D. Rafael Breviá Alemany	PP
D. Luis Carlos Vives Soto	PP
D. Antonio López Pérez	PP
D. Patricio Rodríguez Jiménez	CDS
En Joan Josep Sarrí i Aznar	PVN

En la sesión de constitución citada, de acuerdo con la mencionada Ley Orgánica, fueron Mesa de Edad D. Juan de Dios Valero Jiménez y D. Juan José Valor Becerra, procediéndose posteriormente a la elección de Alcalde, con los siguientes resultados:

D. Vicente García Pascual	12 votos
D. Rafael Rico Gisbert	6 votos
D. Patricio Rodríguez Jiménez	1 voto
En Joan Josep Sarrí i Aznar	1 voto

Proclamándose, de acuerdo con la normativa legal, Alcalde D. Vicente García Pascual, cabeza de lista del PSOE por mayoría absoluta de votos.

A este pleno asistieron todos los Concejales electos a excepción de D. Angel Sáez Perales que, por circunstancias personales, no pudo hacerlo y, por lo tanto, tomó posesión en el Pleno del día 2 de julio pasado. El mismo Pleno Extraordinario, fue convocado con el fin de proceder a la constitución y composición de los diferentes Organos de Gobierno y representación municipal de acuerdo con la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la designación de los Tenientes de Alcalde y representantes del Ayuntamiento en los diferentes órganos e instituciones:

- Consejo Económico y Social.
- Consorcio Provincial de Incendios.
- Junta Municipal de Reclutamiento.

-Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "Radio Ibi, Emisora de Frecuencia Modulada".

-Consejos Escolares de los Centros.

-Consejo Escolar Municipal.

-Comisión de Fiestas de Moros y Cristianos.

-Consejo Sectorial de Medio Ambiente.

-Junta de Explotación Vinalopó-Alacantí.

-Comisión Ejecutiva de la "Fundació Museu Valencià de la Joguina".

-Consejo Rector de la "Font Roja".

Se aprobó la constitución de tres Comisiones Informativas.

-Comisión Informativa de Territorio, Planificación y Programación, cuyo presidente es D. Rafael Martínez Ais.

-Comisión Informativa de Acción Socio-Cultural y Relaciones Ciudadanas y como Presidenta a D^a M^a Teresa Cabrera de Santos.

-Comisión Informativa de Servicios Administrativos y Régimen Interno cuyo Presidente es D. Antonio Sirvent Becerra.

Igualmente se aprobó la constitución de dos Comisiones Especiales:

-Comisión Especial de Control y Seguimiento de las Comunicaciones.

-Comisión Especial de Cuentas.

La Comisión de Gobierno, de acuerdo con las mismas atribuciones de la Alcaldía, se compuso de los siguientes señores, a su vez Tenientes de Alcaldes y por el mismo orden:

Presidente: D. Vicente García Pascual.

Vocales: D. Rafael Martínez Ais, D. Rafael Expósito López, D^a M^a Teresa Cabrera de Santos, D. Antonio Sirvent Becerra y D. José Luis Navares Vaca.

Al mismo tiempo, se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía en materia de reorganización del Gobierno Municipal, cuyo esquema es el siguiente:

El Alcalde dirige y coordina el Gobierno Municipal y se reserva las competencias indelegables y propias de la representación municipal, así como lleva a cabo e impulsa las relaciones institucionales, aparte de convocar y dirigir las Sesiones Plenarias y de la Comisión de Gobierno.

A su vez, se divide en cuatro áreas Político-Administrativas de actuación municipal con responsabilidad en dirección, gestión y ejecución, que son:

- 1.- Área de Programación y Planificación.
- 2.- Área de Ejecución de Obras y Servicios.
- 3.- Área de Acción Socio-Cultural y Relaciones Ciudadanas.
- 4.- Área de Servicios Administrativos y Régimen Interno.

Y que han sido encomendadas como Tenientes de Alcalde y Responsables Ejecutivos de Área, respectivamente, a D. Rafael Martínez Ais, D. Rafael Expósito López, D^a M^a Teresa Cabrera de Santos y D. Antonio Sirvent Becerra, que a su vez coordinarán aquellas Delegaciones Específicas incluidas en el ámbito de la propia Área Ejecutiva.

A su vez y, mediante Decreto de la propia Alcaldía, las Delegaciones Específicas adjudicadas han sido las siguientes:

En el Área de Acción Socio-Cultural y Relaciones Ciudadanas:

D. José Luis Navares Vaca, Teniente de Alcalde, responsable de Educación, Ecología y Medio Ambiente, así como responsable adjunto en temas propios de la misma Área.

D. Angel Sáez Perales, responsable de Transporte Público, Espectáculos y Locales Públicos.

D. Juan de Dios Valero Jiménez, responsable de Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Centro Social.

D. José Vicente Vilaplana Bornay, responsable de Sanidad, Salubridad Pública, Matadero y Centro de Planificación Familiar.

D. Juan José Valor Becerra, responsable de Juventud.

D^a M^a Cruz J. Rupérez Rupérez, responsable de Mercado, Abastos, Consumo y Comercio y O.M.I.C.

D. Fernando Casanova Gasca, responsable de Deportes.

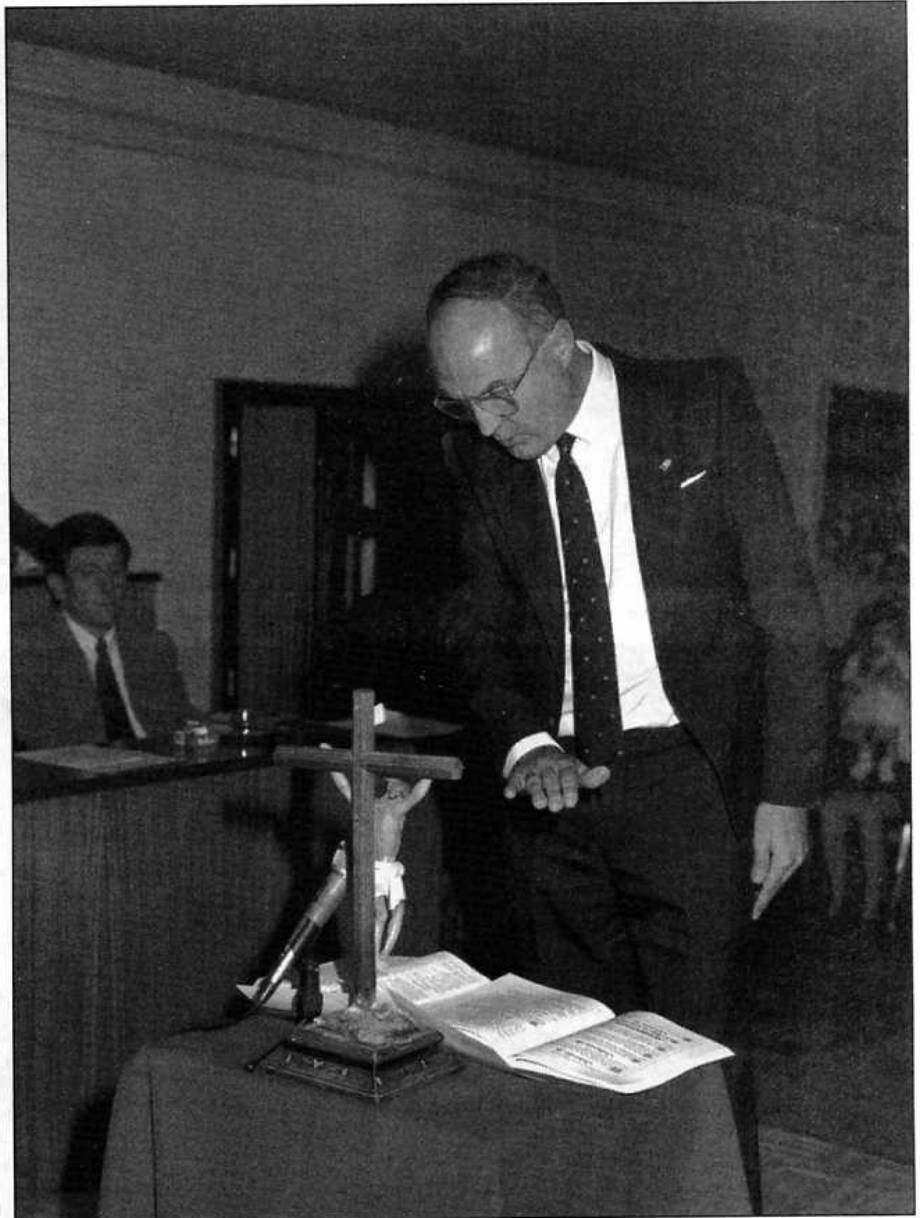
En el Área de Ejecución de Obras y Servicios:

D^a Josefina Bernabeu Sampedro, responsable de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras.

En el Área de Servicios Administrativos y Régimen Interno:

D. Juan José Valor Becerra, responsable de Contabilidad y Presupuestos.

La nueva corporación municipal



Vicente García Pascual (PSOE)



Rafael Martínez Ais (PSOE)



Maite Cabrera de Santos (PSOE)



Rafael Expósito López (PSOE)

LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL



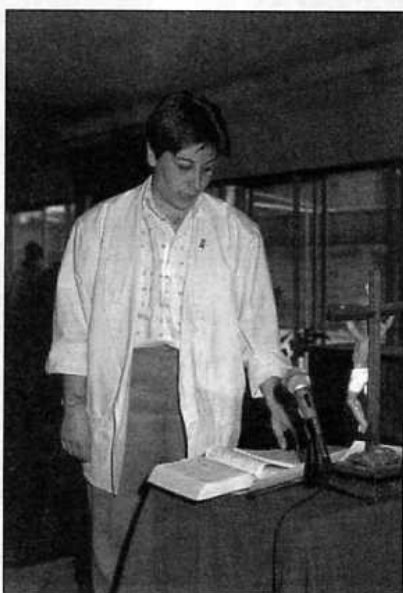
José Luis Navares Vaca (PSOE)



Angel Sáez Perales (PSOE)



Antonio Sirvent Becerra (PSOE)



Fina Bernabeu Sampedro (PSOE)



Juan de Dios Valero Jiménez (PSOE)



José Vicente Vilaplana Bornay (PSOE)



Juan José Valor Becerra (PSOE)



Mari Cruz J. Rupérez Rupérez (PSOE)



Fernando Casanova Gasca (PSOE)

La nueva corporación municipal



Rafael Rico Gilabert (PP)



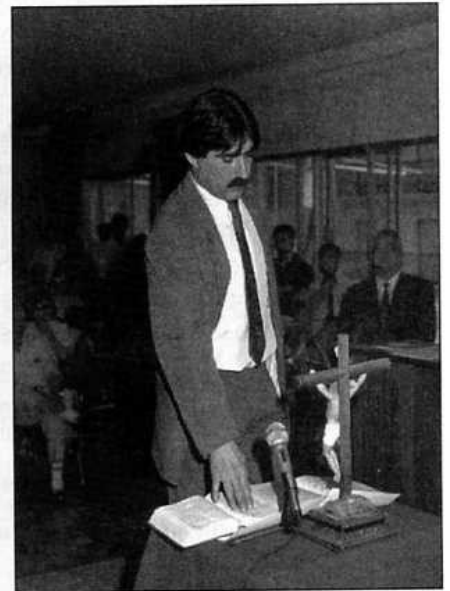
Antonio José Bernabeu Juan (PP)



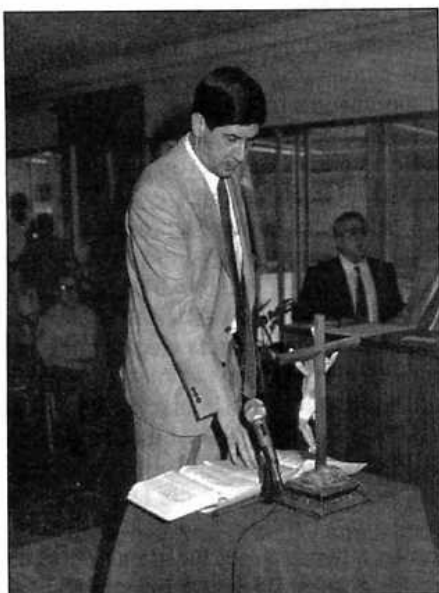
María Delgado Payá (PP)



Rafael Breviá Alemany (PP)



Luis Carlos Vives Soto (PP)



Antonio López Pérez (PP)



Patricio Rodríguez Jiménez (CDS)



Joan Josep Sarrío i Aznar (PVN)

Remuneraciones de los miembros de la Corporación Municipal

Como se hiciera en las dos últimas legislaturas, esta Corporación sigue entendiendo que el ciudadano y el contribuyente tiene derecho, y más en este caso, a tener perfecta y puntual información sobre las retribuciones que los políticos obtienen con cargo al erario público y en base a la dedicación a las tareas públicas y a la administración del municipio. Seguimos pensando que la transparencia en estos casos debe ser clara y meridiana, de tal forma que permita al ciudadano conocer y juzgar con detalle sobre aspectos tan concretos.

En este sentido y al amparo de los artículos 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, 10 a 12 del Reglamento Orgánico Municipal y 13 el Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprobó el 2 de julio de 1991 las siguientes remuneraciones:

1.- RETRIBUCIONES (Miembros en régimen de dedicación exclusiva):

-Alcaldía	240.000 Pts.
-Tenientes de Alcaldes responsables ejecutivos de Area	190.000 Pts.

Estas cantidades son líquidas y por 14 meses.

2.- INDEMNIZACIONES:

-Alcaldía	45.000 Pts.
-Tenientes Alcalde, Concejales con dedicación específica	35.000 Pts.
-Portavoces de los diferentes grupos municipales	15.000 Pts.

Cantidades líquidas y por 12 meses.

3.- ASISTENCIAS:

-A Plenos.....	3.000 Pts.
-A Comisiones Informativas.....	2.000 Pts.

Estas asistencias se cobran por todos los miembros de la Corporación a excepción del Alcalde y los Tenientes de Alcalde con dedicación exclusiva.



Reelección de Don Rafael Martínez Ais como Diputado Provincial

El día 18 de julio pasado se constituyó la Diputación Provincial de Alicante. Como legalmente está establecido, la Corporación Provincial está compuesta por miembros de las diferentes Corporaciones Municipales que, a su vez, son elegidos en las respectivas demarcaciones electorales en representación de los correspondientes municipios.

En nuestra demarcación electoral, coincidente con la antigua demarcación judicial de Alcoi, fueron elegidos tres Diputados Provinciales: D. Rafael Martínez Ais y D. Pedro Lloréns Pérez, Alcalde de Lorcha, ambos representantes del PSOE y D. José Barceló Sanjuán, Concejal del Ayuntamiento de Alcocer de Planes.

D. Rafael Martínez Ais, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ibi, es la segunda vez que resulta elegido para formar parte de la Corporación Provincial.

En esta ocasión, el Presidente de la Diputación Provincial ha delegado en el señor Martínez Ais, las competencias relativas a la gestión del Plan Provincial de Cooperación, así como aquellas relativas, por primera vez en la Diputación, al Medio Ambiente.

Desde aquí, felicitamos a nuestro conciudadano y le deseamos los mejores aciertos al frente de sus responsabilidades en el Gobierno de la Diputación Provincial.

Resumen numérico del Padrón de Habitantes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y concluidos los trabajos de rec- tificación del Padrón Municipal de Habitantes el 1 de enero de 1992, que refleja las alteraciones producidas en la pobla- ción residente y en la de transeúntes inscritas durante el año por altas y bajas, resulta el siguiente resumen numérico:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho a 1 de marzo de 1991	20.685	10.268	10.417
Altas desde 1 de marzo de 1991 a 1 de enero de 1992	338	151	187
Bajas desde 1 de marzo de 1991 a 1 de enero de 1992	236	111	125
Población de derecho a 1 de enero de 1992	20.787	10.308	10.479

SERVICIOS Conformidad al trazado del gaseoducto Valencia-Alicante

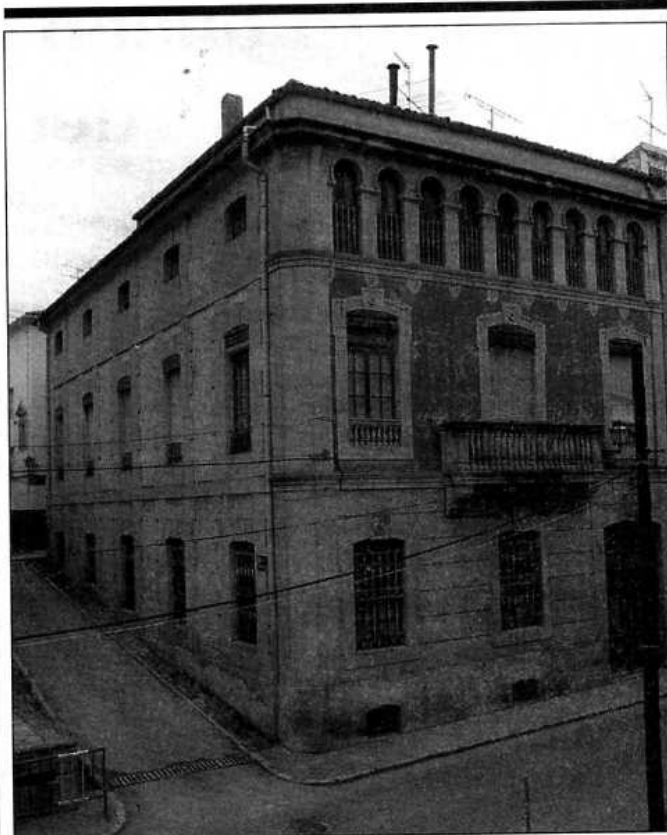
El pasado 19 de diciembre se reunía la Comisión Informativa del Area de Territorio, Planificación y Progra- mación con el fin de informar la propuesta de trazado del gaseoducto que hizo al Ayuntamien- to la empresa Heymo Ingeniería-Técnicas Reunidas, U.T.E.

Como quiera que precisamente el Ayunta- miento de lbi, a través de sus servicios técnicos había hecho llegar a la citada compañía varias sugerencias respecto al trazado, y como quiera que las mismas se encontraban incluidas en la aludida propuesta, todos los grupos políti- cos de la Corporación dictaminaron favorable- mente dicha propuesta, la cual, por otro lado, fue inmediatamente remitida por escrito de la Alcaldía el mismo día siguiente del acuerdo de la Comisión Informativa.

Es este un paso más muy importante, como todos, encaminado a materializar uno de los proyectos energéticos

más importantes de la Comunidad Valenciana y que va a afectar, o lo puede hacer en la medi- da de su aprovecha- miento, muy positiva- mente a nuestro munici- pio.

Es este un momento en que no se puede ni se debe desdeñar, sien- do serios y rigurosos, ningún proyecto de esta naturaleza que, no sola- mente va a diversificar la oferta energética, sino que va a abastecer considerablemente en el futuro y, lo que es más importante, va a dotar comparativamente a nuestra infraestructura industrial de un elemen- to más a tener en cuen- ta no sólo por los indus- triales instalados, sino a valorar por las potencia- les industrias que se puedan instalar en el futuro, objetivo muy importante en la política que venimos adoptando hace ya algunos años dirigida a diversificar nuestro tejido industrial, y, por lo tanto, a hacer- lo en el futuro no tan vulnerable a los avatares del mercado.

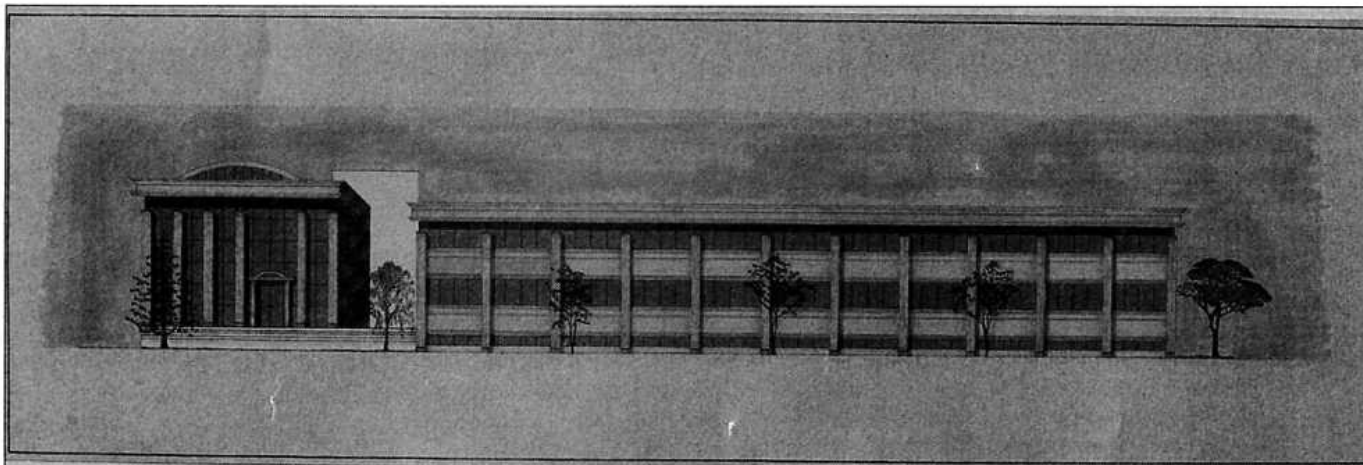


Adquisición Casa Solariega de los Pérez

Un importante acento cultural contiene la adquisición de la Casa Solariega de los Pérez que esta familia poseía en la Plaza de la Iglesia y la cual constituye uno de los mayores exponentes arquitect- ónicos de nuestro municipio y un edificio de los más emblemáticos de nuestra villa.

Este precioso edificio, de una antigüedad próxima a los doscien- tos años, se encuentra casi en perfecto estado de conservación. Con esta adquisición, el Ayuntamiento, ha pretendido fundamentalmente evitar que este singular edificio, una de las mejores piezas de nuestro patrimonio inmobiliario, pase a manos privadas, para más adelante, darle el uso y contenido que estime la Corporación.

La escritura tuvo lugar el día 9 de julio de 1991 con la compare- ncia de D. Jaime Gascó y Don Francisco Bergamín representante de la familia y propietario del inmueble a los que desde aquí quere- mos agradecer el trato y las facilidades dadas en todo el asunto.



Visto bueno al nuevo Instituto del Jugete

El Gobierno Valenciano, en reunión celebrada el pasado 15 de octubre, tomó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Ibi, que afecta a las manzanas 321 y 322, motivada por el proyecto de construcción del Instituto Tecnológico del Jugete.

Ello fue precedido del Dictamen Favorable de la Comisión Permanente del Consejo de Estado que era preceptivo en este caso para la citada modificación. Ha sido sorprendente la celeridad con que el alto organismo consultivo ha dictaminado el asunto, si bien es cierto el empeño de este Ayuntamiento y del Gobierno Valenciano en el asunto.

Esta decisión pues del Gobierno Valenciano, ha desbloqueado y dado luz verde a uno de los proyectos tecnológicos, no sólo de Ibi, sino de la Comunidad

Valenciana. Va a suponer este nuevo centro, uno de los más modernos dotados de nuestro país, homologable, sin duda, a los mejores de su género en Europa.

En este proyecto en la que se han visto implicadas todas las administraciones y que cuenta con una importante aportación financiera vía Fondos Feder hay que destacar el enorme interés y esfuerzo hecho por el IMPIVA y AIJU, que en cualquier caso ha liderado y gestionado el citado proyecto. Este Ayuntamiento ha previsto todos los medios a su alcance para acelerar el proceso y gestionar en los organismos competentes la aprobación definitiva, no sólo de la modificación puntual del Plan General, sino la del propio proyecto.

Estamos convencidos que será una importante inversión y que se verá, como otras muchas, materializado en el próximo año de 1992, con amplias y decisivas repercusiones para la industria local y comarcal.

Licencia municipal para la oficina de Correos

El 18 de diciembre último se procedió, por el Organo Municipal competente a dar licencia de obra a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para la ejecución de Proyecto de instalación y ubicación de la correspondiente oficina técnica para el servicio público estatal de Correos y Telégrafos.

El proyecto que ocupa una superficie útil próxima a los 400 metros cuadrados se divide en dos espacios muy definidos: el área destinada a almacén y distribución de objetos postales así como 600 apar-

tados, y el destinado al público. Asimismo nuevos accesos a la correspondencia y a los funcionarios.

La licencia fue remitida inmediatamente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones esperándose que las obras se ejecuten a lo largo de 1992, teniendo en cuenta que su duración está prevista sea de ocho meses.

Esto significará, como hemos reiterado en otras ocasiones, un importante avance en la mejora a nivel local de los servicios públicos.

Puesta en funcionamiento III Fase del alumbrado público

Coincidiendo con las pasadas fiestas navideñas, ha entrado en funcionamiento la 3ª Fase de alumbrado público. Se ha dotado de nuevo alumbrado al Casco Antiguo de la población, calles adyacentes al mismo y zonas deficitarias, cubriendo una superficie cercana al medio millón de metros cuadrados de la población.

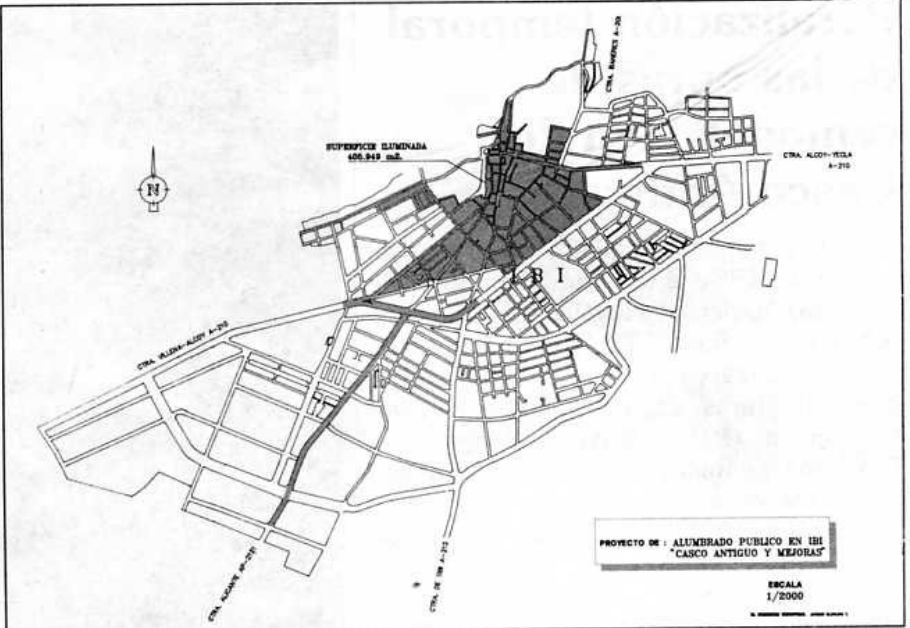
Con esta Fase se completa el alumbrado público existente en la Avda. Juan Carlos I y todas aquellas calles que partiendo de ésta completan el Casco Antiguo. También se dota de nuevo alumbrado a las calles Castalla y Alicante, y a aquellas arterias de comunicación de la población con la carretera de Villena. Es de resaltar que con este mismo criterio se mejora y amplía el alumbrado de entrada a la población desde la carretera de Alicante desde el límite del Polígono Industrial hasta la Avda. de Juan Carlos I.

También se ha remodelado la fuente de la plaza de los Reyes Magos sustituyendo a la anterior completamente deteriorada, dotándola de un juego múltiple de formas y luces de varios colores que, mediante programador, se mezclan y armonizan dando lugar a juegos multicolores.

Se sustituyen luminarias obsoletas en el Camino Viejo de Onil por otras del tipo utilizado en el resto de la población y se adaptan a los nuevos sistemas de reducción de flujo que venimos empleando en aquellas zonas que carecían de él. Se arreglan varias glorietas, entre ellas, la de España, y la Plaza de la Constitución.

El sistema de alumbrado es coherente con el empleado en el resto de la población en las fases anteriores, alto nivel de iluminación, buen rendimiento luminoso y cromático, así como bajo deslumbramiento. Esto se consigue en zonas urbanas con luminarias asimétricas Philips, para lámparas de vapor de mercurio dotadas con sistema de reducción de flujo preparados. Del mismo tipo, pero dotadas de lámparas de vapor de sodio de alta presión en las entradas a la población y en aquellas zonas de tráfico rápido con el fin de conseguir, con la diferencia de color, que sirva de advertencia a los conductores que circulan por las calles cercanas a éstas.

En el casco antiguo se emplean luminarias ornamentales de fundición tipo Alfonsino, sobre brazos artísticos acordes con el mismo estilo, y con columnas de fundición con luminarias esféricas de policarbo-



nato en zonas adyacentes con arboleda.

El número de luminarias de cada tipo instalado es el siguiente:

-67 columnas de 9 m. de altura con brazo de 1'5 m., para luminaria Philips. Lámpara de 250 w.

-31 columnas de 9 m. de altura con dos brazos de 1'5 m., para dos luminarias Philips por brazo.

-165 columnas de fundición de 3'2 m. de altura.

-231 brazos ornamentales de fundición adheridas a las fachadas de la población.

-105 brazos galvanizados de 1'5 m.

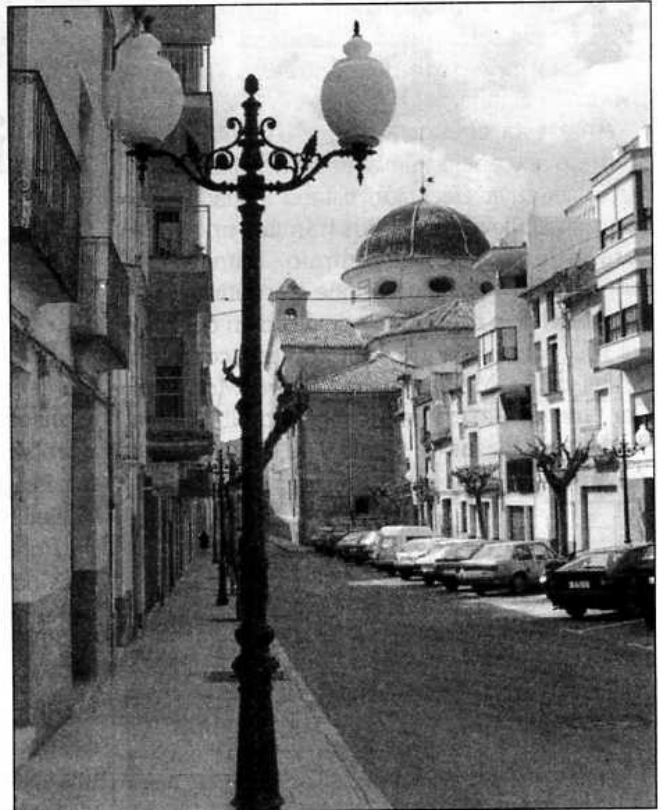
-280 luminarias Philips para lámparas de VMCC de 250 W y sodio A.P. de 150 W.

-231 farolas ornamentales tipo o modelo Alfonsino.

-135 bolas policarbonato para lámpara de vapor de mercurio de 250 W C.C.

-3 farolas modelo Villa.

Todo ello ha sido concretado a través de canalizaciones, bien subterráneas por debajo de las aceras, o aéreas a la superficie de las fachadas de la población, con cable de cobre aislado para una tensión de seguridad de 1.000 V y estableciendo una red de toma de tierra efectiva, al tiempo que se



proteje toda la instalación con reles diferenciales salvavidas.

Con esta fase prácticamente se completa totalmente la iluminación del municipio a todos los niveles, con un sistema y calidades acordes con el momento, quedando solamente algunos puntos aislados y que se acometerán en breve.

Se puede decir pues que en estos momentos poseemos una moderna y eficaz iluminación en toda nuestra ciudad.

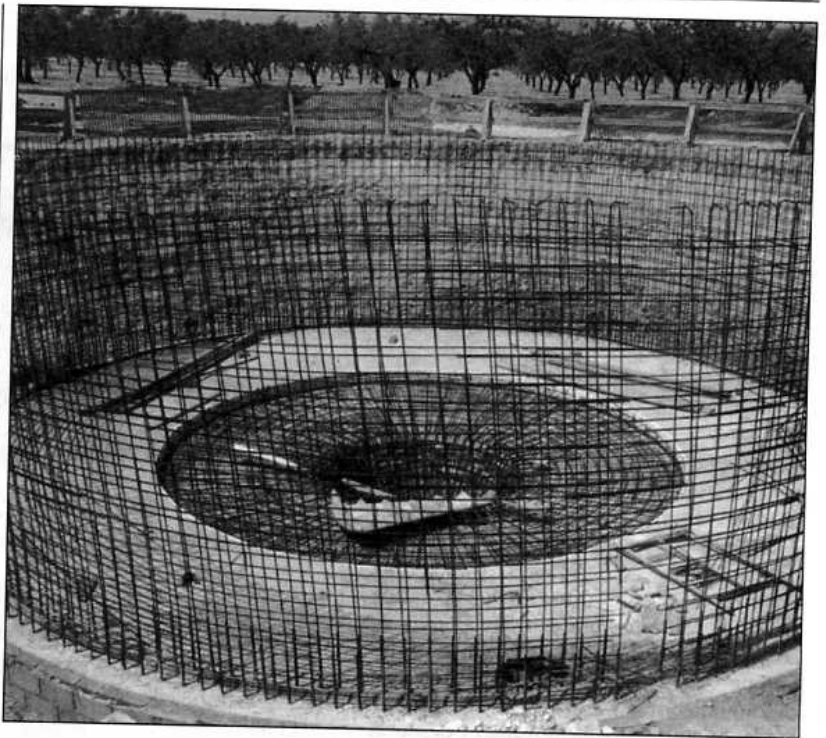
S E R V I C I O S

Paralización temporal de las obras de remodelación del Casco Antiguo

El Ayuntamiento adjudicó en el mes de agosto de 1990 a la Unión Temporal de Empresas "Defensas Hidráulicas y Caminos, S.A. y Carija, S.A. U.T.E.", el contrato de la obra Conservación y Mejora de Infraestructuras, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1990 y en el Programa de Renovación Urbana aprobado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para la Zona del Casco Antiguo de Ibi.

Los trabajos dieron comienzo en el mes de octubre del mismo año y siguieron a un ritmo más o menos normal hasta mayo-junio de 1991 donde sufrieron una paralización y abandono total por parte del contratista sin causa justificada alguna.

Ante esta circunstancia, el Ayuntamiento contrató excepcionalmente la finalización de las calles cuya ejecución estaba iniciada y no concluida y llevó a cabo los trámites oportunos para la resolución del contrato, trámites que aún no han concluido y que permitirán, una vez resuelto el mismo, la adjudicación del resto del Proyecto inicial no realizado que comprende las calles Media Vuelta, Pedro Montagur, Cantarería, José Nomdedeu, Conill, Iglesia, San Juan y Plazas de Conill y de la Iglesia.



Iniciadas las obras de la depuradora

El 30 de septiembre pasado, los servicios técnicos de la Consellería de Obras Públicas, aprobaron el Acta de Replanteo del Proyecto de la Depuradora de Aguas Residuales de Ibi (EDAR).

Pocos días después, a principios del mes de octubre, la unión de empresas adjudicatarias de la obra, Entrecanales-Infilco (U.T.E.), procedieron al inicio de las mismas, con un importante despliegue de medios y con la intención de cumplir el plazo previsto para la finalización de las mismas que es el próximo 8 de noviembre.

El presupuesto de adjudicación de las obras es de 558 millones de pesetas, uno de los más importantes del Plan de Saneamiento de la Generalitat Valenciana. Será, a su vez, la depuradora más moderna en su género; es una estación de trata-

mientos físico-químico totalmente diseñada y apropiada para el tratamiento de los vertidos urbanos e industriales de nuestro municipio.

Es de esperar que este proyecto entre en funcionamiento a principios de 1993, con lo que, a la entrada en vigor de la normativa comunitaria al respecto, nuestro municipio cumplirá y dará cobertura plena a nuestra importante industria, que de otro modo, se encontraría cuestionada en cuanto a los vertidos se refiere.

Los servicios técnicos elaborarán en breve la correspondiente ordenanza de vertidos. Al mismo tiempo, las Cortes Valencianas están elaborando la correspondiente Ley de Saneamiento con lo que vecinos e industriales tendrán que colaborar mediante el respectivo canon de depuración.

U R B A N I S M O



Presentado el proyecto de la carretera Ibi-San Vicente por el Conseller de Obras Públicas

El 24 de abril de 1991, el Conseller de Obras Públicas y Urbanismo, Eugenio Burriel, visitó Ibi con el fin de mantener una reunión a nivel comarcal para presentar y explicar el proyecto de la carretera Ibi-San Vicente.

A esta reunión que se celebró en el Centro Social Polivalente asistieron el Director General de Obras Públicas, así como los Alcaldes de Tibi, Castalla, Onil e Ibi, todos los de la Comarca. También estuvieron presentes diferentes miembros de la Corporación Municipal así como representantes de la prensa local y provincial.

En esta reunión quedó patente el esfuerzo que la Generalitat va a hacer con este proyecto, próximo a los 2.000 millones de pesetas, lo que constituye el

proyecto más importante de los previstos por la Consellería de Obras Públicas para 1992.

También quedó claro las repercusiones de todo tipo, especialmente las económicas y sociales, que el citado proyecto va a suponer para nuestro municipio.

Las expropiaciones que se han realizado en las últimas semanas le han dado el visto bueno a la licitación, lo que desembocará en la subsiguiente adjudicación que se producirá en breve, y permitirá iniciar las obras probablemente a principio del próximo verano.

Por tanto, quedaba patente la importancia de tan trascendental obra para nosotros con la presencia de los máximos responsables de la Consellería de Obras Públicas.

U R B A N I S M O



Urbanización Avenida Juan Carlos I

A finales del pasado mes de agosto se abrió al tráfico la Avda. de Juan Carlos I, y tras un prolongado "parón" de seis meses, cuando leáis estas líneas se estará acabando la pavimentación con adoquín de dos zonas junto y frente a la Iglesia de Santiago y se llevarán a cabo los últimos retoques en lo referente a elementos de mobiliario urbano.

La inversión total habrá superado los 150 millones de pesetas, de los cuales, más de 20 han sido aportados a fondo perdido por la Consellería de Obras Públicas e invertidos en los capítulos de pavimentación y señalización; los vecinos habrán colaborado con 44 millones y, el resto, ha sido de aportación municipal.

Apenas acabadas las obras se ha notado un gran impulso constructivo

en los solares de la zona que han sufrido una gran revalorización. Más de 1/3 del número de viviendas que se construyen hoy en lbi tienen fachada al tramo recientemente urbanizado; pero si a esto añadimos los que están previstos iniciarse en breve, o se aprovechan de la infraestructura creada, el porcentaje supera ampliamente el 50 por 100.

Disipadas las dudas de los vecinos respecto a la presencia de "un muro" que separara ambos márgenes, puesta de manifiesto la preocupación por proteger a los peatones en sus movimientos dándoles prioridad en cualquier caso frente al automovilista, llevada a cabo la plantación de 23 especies vegetales con más de 150 árboles y 300 subarbustos y plantas de flor, no es con todo lo más llamativo de la urbanización, donde se ha llevado a

cabo la reposición y creación de servicios sin interrumpir los existentes, salvo pequeños cortes. En el subsuelo, quedan 1.104 metros lineales de tuberías de abastecimiento, 1.600 m.l. de tuberías para saneamiento, unas y otras con sus correspondientes acometidas individualizadas, 128 puntos de luz entre columnas y báculos, con más de 2.500 m.l. de canalización y 8.600 metros de cable, 6.000 m2 de aceras y 650 m2 de adoquín, 3.700 m.l. de bordillo de distintos tipos, 25 báculos y 36 columnas para instalación semafórica, son algunos de los datos más espectaculares.

Sirva también este pequeño artículo para manifestar el agradecimiento de la Corporación para con aquellas personas y empresas que con su apoyo hicieron posible la realidad de la que hoy es la Avda. de Juan Carlos I.

U R B A N I S M O

ORDENANZAS FISCALES '92

Como todos los años, y con la intención de que todos los ciudadanos de Ibi puedan estar al corriente de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos a 1992, el Boletín Informativo Municipal les ofrece un resumen de las variaciones con respecto al año anterior, y las tarifas de aquellos que afectan a un mayor número de vecinos.

Como en años anteriores se recuerda a aquellos que estén interesados en obtener los textos íntegros de todas las Ordenanzas, que pueden adquirirlas en los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

Las Ordenanzas y tarifas en vigor para el presente ejercicio fueron aprobadas el pasado año por sendos acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 18 de Octubre y 11 de Noviembre, siendo la mayor novedad la implantación —que venía determinada por la Ley de Haciendas Locales— del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) para lo que, a final del pasado año, todas aquellas personas físicas o jurídicas que realizaban una actividad hubieron de presentar la correspondiente alta en la matrícula ante el Ministerio de Hacienda.

Este impuesto, que ha suscitado una notable polémica incluso antes de su aplicación efectiva, sustituye a varias figuras impositivas que se detallan en el resumen, con lo que se mantiene en el resumen, con lo que se mantiene la línea de racionalización y simplificación tributaria que establece como principio general la Ley, aunque su estructura y tarifas sean muy similares a las desaparecidas Licencias Fiscales, siendo novedoso el sistema de

índices y coeficientes al objeto de respetar el principio de autonomía financiera local.

En los acuerdos relativos a este impuesto se introdujo el compromiso del equipo de gobierno de reducir el tipo aplicado si las previsiones definitivas exceden de lo previsto en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1992.

En cuanto al resto de los Impuestos, se mantiene el tipo establecido para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Contribución Urbana y Rústica) y se modifica la tarifa del Impuesto sobre Vehículos, aplicando coeficientes correctores según las categorías con oscilaciones que, como máximo, llegan al 1,7 % en las motocicletas de mayor cilindrada.

En cuanto a las Tasas cabe mencionar la modificación de la estructura de la tarifa de la Tasa de Alcantarillado para ajustarla a los criterios que regirán en el futuro la depuración de aguas residuales, siendo el consumo de agua potable el factor determinante.

También sufre variación destacable la tarifa de la Recogida de Basuras para ajustarla a los costes del nuevo servicio con una importante subida que redundará, sin duda, en la calidad del servicio.

En cuanto a los Precios Públicos; y con la salvedad de la adecuación del correspondiente al agua Potable para ajustar los ingresos a los costes de explotación y con el objetivo de penalizar los consumos excesivos dada la escasez de este elemento; se mantiene el criterio básico de adecuar los incrementos a la inflación para evitar futuras distorsiones en los precios.

H A C I E N D A

Resumen de las variaciones en las Ordenanzas'92

A.- IMPLANTACION:

-Impuesto sobre Actividades Económicas

B.- SE MANTIENEN:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos (Plusvalías).

-Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

-Tasa por Expedición de Documentos.

-Tasa por Licencias Urbanísticas.

-Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos.

-Tasa por Inspección y Vigilancia de Motores y Establecimientos.

-Tasa por Cementerio Municipal.

-Tasa por Recogida de vehículos por la Grúa.

-Precio público por Matadero y Mercado.

-Precio público por Transporte Urbano.

-Precio público por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo.

-Precio público por Estacionamiento en la vía pública
-O.R.A.- (No ha entrado en vigor)

-Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

-Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de tributos locales.

C.- SE MODIFICAN:

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Tasa de Alcantarillado.

-Tasa por Recogida de Basura.

-Precio público por servicio de Agua Potable.

-Precio público por servicio de Piscinas e Instalaciones Deportivas.

-Precio público por Entrada de Vehículos (Vados).

-Precio público por Puestos y Barracas.

D.- DESAPARECEN:

-Licencias Fiscales.

-Recargos Locales sobre Licencias Fiscales.

-Impuestos sobre Publicidad.

-Precio público por Portadas y Escaparates.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas del Impuesto serán las incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1'5.

Artículo 2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley anteriormente citada, se fija en el índice de situación 1 para todas las vías públicas de este municipio, que tendrán por tanto, la misma categoría fiscal.

Artículo 3.- El resto de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria de este Impuesto serán los establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en los apartados 1 y 4 del artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los coeficientes y cuotas del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica aplicables en este municipio son los siguientes:

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULO	COEFICIENTE	CUOTA PTS.
A) Turismos:		
De menos de 8 caballos fiscales	1,250	2.500 Pts.
De 8 hasta 12 caballos fiscales	1,148	6.200 "
De 12 hasta 16 caballos fiscales	1,149	13.100 "
De más de 16 caballos fiscales	1,296	18.400 "
B) Autobuses:		
De menos de 21 plazas	1	13.200 "
De 21 a 50 plazas	1	18.800 "
De más de 50 plazas	1	23.500 "
C) Camiones:		
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	1,104	7.400 "
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	1,106	14.600 "
De 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	1,101	20.700 "
De más de 9.999 Kg. de carga útil	1,102	25.900 "
D) Tractores:		
De menos de 16 caballos fiscales	1	2.800 "
De 16 a 25 caballos fiscales	1	4.400 "
De más de 25 caballos fiscales	1	13.200 "
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:		
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	1	2.800 "
De 1000 a 2.999 Kg. de carga útil	1	4.400 "
De más de 2999 Kg. de carga útil	1	13.200 "
F) Otros vehículos:		
Ciclomotores	1,686	1.180 "
Motocicletas hasta 125 cc.	1,686	1.180 "
Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc.	1,5	1.800 "
Motocicletas de más de 250 cc. hasta 500 cc.	1,667	4.000 "
Motocicletas de más de 500 cc. hasta 1.000 cc.	1,687	8.100 "
Motocicletas de más de 1.000 cc.	1,7	16.320 "

H A C I E N D A

TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 5º.- Cuota tributaria:

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en las siguientes cantidades líquidas:

- Por acometida a vivienda15.000 Pts.
- Por acometida a local20.000 Pts.
- Por acometida a industria.....40.000 Pts.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la siguiente Tarifa:

2.a) Cuota de Servicio.- Se establece la cantidad fija de 150 Pts. por abonado y mes.

2.b) Cuota de Consumo.- Dependerá del volumen de agua consumida trimestralmente.

Abonados domésticos:

- Bloque 1º: de 0 a 20 m3/trimestre5 Pts./m3
- Bloque 2º: de 21 a 45 m3/trimestre10 Pts./m3
- Bloque 3º: Más de 45 m3/trimestre20 Pts./m3.

Abonados industriales:

- Bloque 1º: De 0 a 20 m3/trimestre.....5 Pts./m3.
- Bloque 2º: de 21 a 45 m3/trimestre25 Pts./m3.
- Bloque 3º: Más de 45 m3/trimestre40 Pts./m3.

PRECIO PUBLICO PISCINA Y POLIDEPORTIVO

Artículo 3º.- Cuantía

Las tarifas de este precio público, IVA incluido, serán las siguientes:

A/ABONADOS

Para disfrutar de la calidad de abonado será indispensable estar inscrito como vecino de Ibi. Los que no siendo residentes deseen adquirir la categoría de abonados, vendrán obligados a abonar la cantidad de DIEZ MIL PESETAS para mayores de dieciocho años y de CINCO MIL PESETAS para menores de dicha edad quedando, a partir de entonces, sujetos al pago de las cuantías de los precios públicos pertinentes como abonados y que son las siguientes:

- Abonados individuales de 16 y 17 años.....1.200 Pts.
- Abonados individuales a partir de 18 años.....3.000 Pts.
- Abonados familiares (se incluye el matrimonio y los hijos menores de 18 años).....3.500 Pts.

-Abonados especiales que estén incluidos en alguno de los apartados que vamos a citar estarán exentos de pago:

- a) Menores de 16 años.
- b) Jóvenes que estén cumpliendo el servicio militar.
- c) Monitores-colaboradores que lo sean en campañas de promoción deportiva organizadas o protagonizadas por el Ayuntamiento sin percibir retribución.

El pago de las cuotas para los abonados tendrá carácter anual.

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija de carácter anual, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Viviendas de carácter familiar o pisos.....4.484 Pts.
- b) Bares y cafeterías que no sirvan comidas y similares:
 - De primera categoría43.242 Pts.
 - De segunda categoría.....36.018 Pts.
- c) Bares y cafeterías que sirvan comidas, restaurantes, tabernas y casas de comidas:
 - De primera categoría88.067 Pts.
 - De segunda categoría.....80.052 Pts.
- d) Hoteles, residencias y similares.....65.209 Pts.
- e) Salas de fiesta, bingos, discotecas y similares108.005 Pts.
- f) Establecimientos comerciales de alimentación30.428 Pts.
- g) Otros establecimientos comerciales18.009 Pts.
- h) Aserrerías y carpinterías de madera.....47.892 Pts.
- i) Carpinterías metálicas24.095 Pts.
- j) Consultorios, oficinas, estudios y despachos de pan14.298 Pts.
- k) Peluquerías de señora y caballeros.....21.423 Pts.
- l) Industrias y almacenes (por número de operarios):
 - Hasta 215.288 Pts.
 - De 3 a 1022.412 Pts.
 - De 11 a 2055.957 Pts.
 - De 21 a 4066.842 Pts.
 - De 41 a 5078.370 Pts.
 - De 51 a 7595.142 Pts.
 - De 76 a 100112.854 Pts.
 - De 101 a 150134.228 Pts.
 - De 151 a 20088.700 Pts.
 - De 201 a 300179.053 Pts.
 - De 301 a 400219.672 Pts.
 - De más de 400138.200 Pts.
- Almacenes destinados a la venta al por mayor de leche, lejías, etc10.800 Pts.

H A C I E N D A

PRECIO PUBLICO AGUA POTABLE

Artículo 3.- Cuantía

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.- La tarifa de este precio público será la siguiente:

CUOTA DE SERVICIO.- Se establece en función del calibre del contador:

Diámetro contador (mm.)

7 a 13 mm.

15 mm.

20 mm.

25 mm.

30 mm.

40 mm.

50 mm.

65 mm.

Cuota mensual

190.- Pts/mes

570.- Pts/mes

950.- Pts/mes

1.425.- Pts/mes

1.900.- Pts/mes

3.800.- Pts/mes

5.700.- Pts/mes

7.600.- Pts/mes

CUOTA DE CONSUMO.- Se diferencia entre abonados

urbanos e industriales y se establecen tres bloques de consumo en cada tarifa.

ABONADOS DOMESTICOS Y RURALES

Bloque 1º: De 0 a 20 m3/trimestre 15 Pts/m3

Bloque 2º: De 21 a 45 m3/trimestre 40 Pts/m3

Bloque 3º: Más de 45 m3/trimestre Domésticos .. 80 Pts/m3

Bloque 4º: Más de 45 m3/trimestre Rurales 120 Pts/m3

ABONADOS INDUSTRIALES

Bloque 1º: de 0 a 20 m3/trimestre 15 Pts/m3

Bloque 2º: de 21 a 45 m3/trimestre 60 Pts/m3

Bloque 3º: Más de 45 m3/trimestre 70 Pts/m3

3.- Se destinarán 7'55 Pts. por m3 facturado para previsión de las reservas respectivas de nuevas prospecciones y mejoras.

4.- Al precio público derivado de la anterior clasificación se aplicará el porcentaje de IVA correspondiente.

PRECIO PUBLICO PUESTOS Y BARRACAS

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, atendiendo a la superficies ocupada por los aprovechamientos expresada en metros lineales de fachada.

2.- Las tarifas del precio público serán las siguientes:

a) Ocupación por los puestos situados en el exterior del Mercado de Abastos:

-Por ocupaciones permanentes o fijas, hasta 2 metros lineales, al mes.. 1.340 Pts.

-Por ocupaciones eventuales, por metro lineal o fracción, al día 185 Pts.

b) Ocupación de terreno municipal en el Recinto Ferial:

-Por atracciones y espectáculos feriales, por metro cuadrado o fracción y hasta un máximo de dos semanas 1.000 Ptas.

-Por puestos, barracas y casetas de venta, por metro lineal o fracción, al día 750 Pts.

3.- Al precio público derivado de la anterior clasificación se le aplicará el porcentaje de IVA que le corresponda.

PRECIO PUBLICO VADOS Y CARGA/DESCARGA

Artículo 3º Cuantía

Por la reserva de espacio se aplicarán los siguientes precios públicos:

a) Por calles de 1ª categoría 17.000 Pts.

b) Por calles de 2ª categoría 11.500 Pts.

c) Por calles de 3ª categoría 6.000 Pts.

ANEXO A LA ORDENANZA DE RESERVA DE VIA PUBLICA PARA LA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS

Relación de calles coincidentes con la clasificación del casco urbano por categorías:

-Calles de Primera Categoría: Vicente Pascual, Avda. Joaquín Vilanova, Les Eres (hasta Rico Molina), Plaza de la Iglesia, Major, Plaza de la Palla, Plaza de las Cortes, Plaza San Vicente, Castalla (hasta Reyes Católicos), Alicante, Avda. de la Paz (hasta C/ Alicante), Reyes Católicos, Tibi, 9 d'Octubre, Dr. Anguiz, Plaza Reyes Magos, Dr. Cremades Monpó, San Roque, Dr. Ochoa, Constitución, 2 de Mayo, El Salvador, Dr. Ferrán, El Ravalet, Ramón y Cajal, Dr. Marañón, Dr. Fleming, Dr. Waksman, Dr. Jiménez Díaz, San José (hasta C/ Santiago Rico Molina), Mosem Gillem y Avda. Juan Carlos I.

-Calles de segunda categoría: José García Torres, Juan Brotons, Rafael Pascual, Amado Brotons, Santa Elena, Les Eres (desde Santiago Rico Molina hasta el final), San José (desde Santiago Rico Molina hasta el final), Crta. Alcoy, Avda. Riu de Les Caixes, Maestro Chapí, Oscar Esplá, Pau Casals, Comunidad Valenciana, Pablo Sorozábal, Francisco Balaguer, Castalla (desde Reyes Católicos hasta el final), Plaza Constitución, Avda. de la Paz (desde C/ Alicante hasta el final), Santa Rita, Avda. Valenciana, Jaén, Avda. Provincia, Avda. Azorin, Virgen Desamparados, Don Pelayo, Alfonso VI Jijona, El Cid, Manuel de Falla y Ramón Berenguer.

-Calles de tercera categoría: El resto de las calles no comprendidas en las anteriores categorías.

H A C I E N D A